

2.º La potencia máxima de la bomba a instalar no podrá exceder de 1,5 CV, o su valor comercial más cercano.

3.º El almacenamiento o regulación de recursos hídricos requerirá autorización previa de la Agencia Andaluza del Agua, vinculada en cada caso a las infraestructuras específicas solicitadas. Al no haberse solicitado autorización de la Agencia Andaluza del Agua, quedará prohibido el almacenamiento o regulación de recursos hídricos.

Cádiz, 17 de enero de 2011.- El Gerente Provincial, Federico Fernandez Ruiz-Henestrosa.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, de acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efecto de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Cádiz, teléfono 956 015 352, calle Doctor Marañón, 3. 11002, Cádiz.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
García Blanco, César Urbanización El Acebuche 39 Tarifa (Cádiz)	75898903F	2.364,00 €	2007/2008	8.14
González Lobato, Nuria Calle Arroyo Totalán, 38 Por 38, Esc. 1 Piso Bj.- D Rincón de la Victoria (Málaga)	44587023M	819,50 €	2007/2008	9.1
Guerra Muñoz, Eva María Calle Génova, 6 , Piso 3.º C Jerez de la Frontera (Cádiz)	31692272C	726,00 €	2007/2008	2.7
Hernández León, Luis Calle Gral. Moreno del Villar, 3 D Arcos de la Frontera (Cádiz)	31732132K	3.569,00 €	2007/2008	2.7

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
Jiménez González, Laura Urbanización Manuel Moreno Rojas 21, - A Palmones (Cádiz)	03884062Y	3.376,50 €	2007/2008	2.7
Linares Marte, Carmen Dilia Calle Juan Sebastián Elcano, 5, piso 1.º E Rota (Cádiz)	52319556F	3.628,00 €	2007/2008	2.7
Loureiro Moreno, María Calle Regina, 28, piso 1.º E Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	31714883E	3.944,00 €	2007/2008	2.11
Patiño Villanueva, Julio César Avenida Almirante León Herrero, 25, piso 1.º B San Fernando (Cádiz)	31242828L	1.027,70 €	2007/2008	2.1
Perdigones Martínez, Valentín Calle Pintor Los Polancos, 107, B Arcos de la frontera (Cádiz)	32061642X	5.692,00 €	2007/2008	2.11

Cádiz, 14 de diciembre de 2011.- El Rector, Eduardo González Mazo.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011, de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», de aprobación modificación de los Estatutos. (PP. 4104/2011).

Don Pablo Suárez Huertas, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios La Vega, Guillena, Sevilla,

Hago saber: Celebrada por la Mancomunidad de Servicios «La Vega» sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Gestora Intermunicipal el día 2 de diciembre del presente, se adoptó, entre otros, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, el acuerdo de modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el artículo 41 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», el presente acuerdo, con su expediente, permanecerá expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», dentro de los cuales los interesados podrán examinar los acuerdos y contenidos del expediente y formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Guillena, 2 de diciembre de 2011.- El Secretario-Interventor, Pablo Suárez Huertas.